



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 079/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Educativa “José Nabal Monzón Cardozo” N° 2, fue fundada el 12 de abril de 1987, con la presencia de las autoridades de la Dirección Departamental de Educación Rural, profesores, alumnado, autoridades de la comunidad y padres de familia, con el denominativo de Núcleo Escolar Campesino de Tabladita. En sus inicios funcionó con los ciclos Pre-Básico, Básico e Intermedio y su primer director fue el profesor Luís Jurado Vera.

Que, la Resolución Administrativa N° 18/92 de 24 de julio de 1992, resuelve designarla con una nueva razón social, la de “Prof. José Nabal Monzón Cardozo”, en homenaje a los méritos del docente, logrados durante 36 años de servicio a la educación, quien ocupó además diferentes cargos, iniciándose como profesor de aula, director de núcleo, supervisor de zona y finalmente catedrático del ISER.

Que, la Resolución Administrativa N° 126/2010 de 16 de noviembre de 2010, aprueba la apertura legal de la Unidad Educativa, en el área formal de dependencia pública o fiscal “José Nabal Monzón Cardozo” N° 2, bajo la tuición de la Red N° 17, con el nivel Secundario (Primero y Segundo Ciclo), a partir de la gestión 2011.

Que, los mandatos constitucionales de la educación boliviana, señalan que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

Que, la Unidad Educativa “José Nabal Monzón Cardozo” N° 2, forma a sus estudiantes otorgándoles una formación científica, técnica, tecnológica y productiva a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación en todos sus niveles.

Que, la Unidad Educativa “José Nabal Monzón Cardozo” N° 2, desarrolla en sus estudiantes la formación integral y el fortalecimiento de la conciencia social crítica para el Vivir Bien; así también, potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “José Nabal Monzón Cardozo” N° 2**, Turno Tarde del Distrito Cercado, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, por sus treinta y dos años al servicio de la educación, así como por su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Rubén Medinaceli Ortiz  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Omar Paul Aguilar Condo  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**